



- Declaro que los animales que se exhibirán en *EXPOTERRARIA*, son de mi propiedad o de la empresa expositora que represento y no son de terceros. Están en perfecto estado de salud y no presentan foco alguno de infección contagiosa. - - Cumplen con todas las normativas vigentes sean internacionales, nacionales y/o locales en cuanto a legislación y salubridad se refiere.
- Declaro haber leído, comprendido y aceptado las normas de participación y de exposición de animales.

Desde *Expoterraria* queremos recordar que según el Real Decreto 7/2018 del 12 de enero de 2018:

*Artículo 4. Marcado.*

*1. Además de los especímenes cuyo marcado se encuentra regulado en el artículo 64 del Reglamento (CE) n.o 865/2006, de 4 de mayo de 2006, el marcado tendrá consideración de obligatorio para los siguientes especímenes:*

- a) Vertebrados vivos y muertos de especies incluidas en el anexo A del Reglamento (CE) n.o 338/97, de 9 de diciembre de 1996.*
- b) Vertebrados vivos de especies incluidas en los anexos B y C y vertebrados muertos enteros o substancialmente enteros de especies incluidas en el anexo B.*
- c) Manufacturas elaboradas total o parcialmente con partes de especímenes de especies animales y especies maderables incluidas en el anexo A del Reglamento (CE) n.o 338/97, de 9 de diciembre de 1996.*

**Firma:**